



02

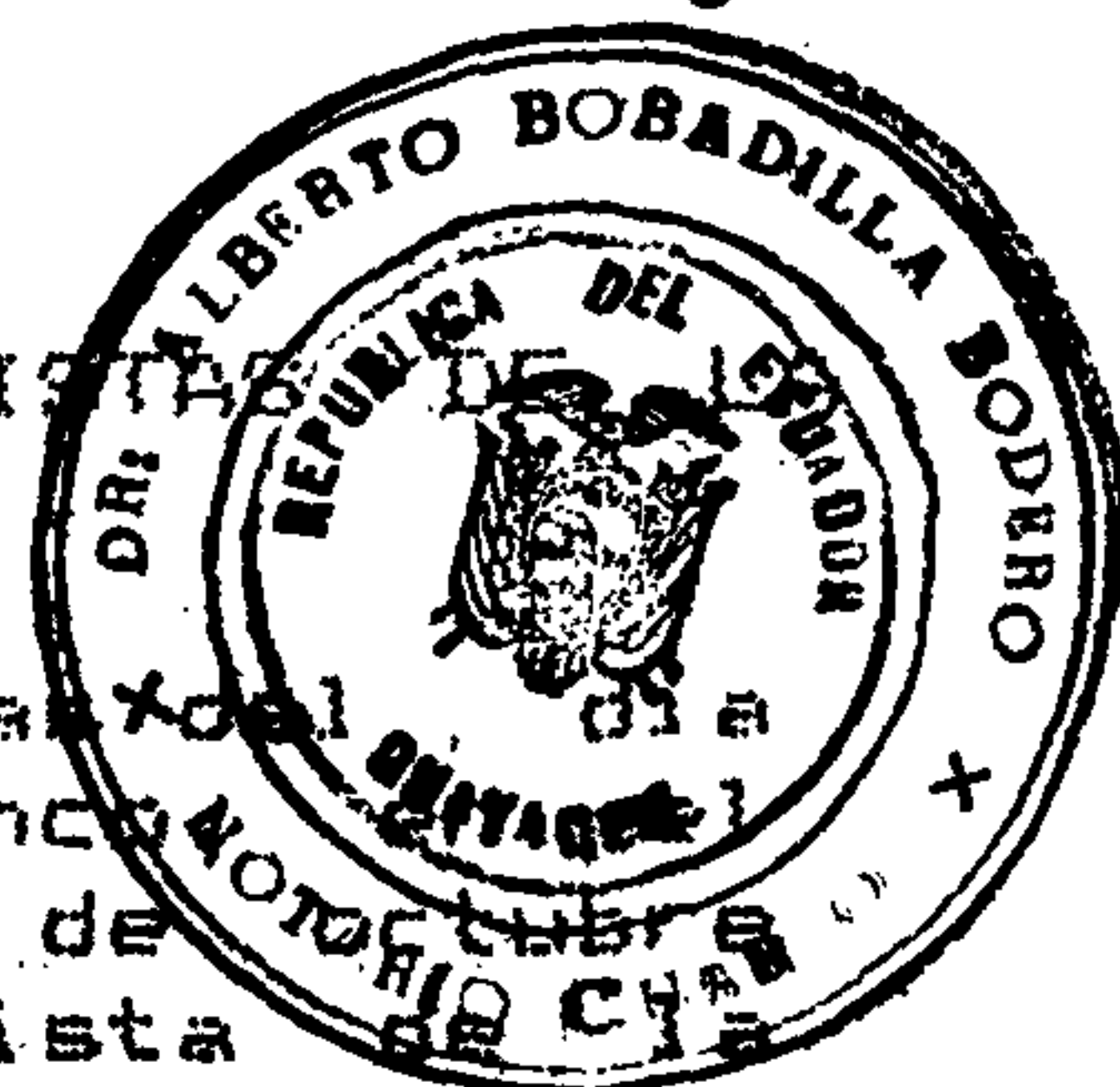
AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE
ESTATUTOS DE LA COMPANIA
ANONIMA DENOMINADA
INMOBILIARIA LATINA, LATINCORP S.A.
CUANTIA: S/ 3.000.000,00 -----

En la ciudad de Guayaquil, capital de la provincia del Guayas, Republica del Ecuador, hoy dia veintiocho de agosto de mil nove
cientos noventa y cinco, ante mi, Dr. ALBERTO BOBADILLA BODERO, NOTA
RIO CUARTO DEL CANTON, comparece el señor OCTAVIO JOHNNY ROCA
DE CASTRO, quien declara ser de estado civil casado, de
profesion Ejecutivo. El compareciente es de nacionalidad
ecuatoriana, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad, capaz de
obligarse y contratar, a quien de conocer, doy fe, el mismo que en
su calidad de PRESIDENTE y representante legal de la compania
INMOBILIARIA LATINA, LATINCORP S. A., viene a celebrar
esta escritura publica de aumento de capital y reforma de estatu
tos sociales, sobre cuyo objeto y resultados esta bien instruido
y a la que procede de una manera libre y espontanea, para
su otorgamiento me presenta la minuta que dice asi: SENOR NOTARIO:
En el registro de escrituras publicas a su cargo, sirvase auto
rizar e insertar un contrato de aumento de capital y reforma de
estatutos que el suscrito interviniente otorga al tenor de las
clausulas y especificaciones siguientes: PRIMERA: INTERVINIENTE.-
Concurre al otorgamiento de la presente escritura, el señor
OCTAVIO JOHNNY ROCA DE CASTRO, de nacionalidad ecuatoriana, en su
calidad de PRESIDENTE y representante legal de la compania
INMOBILIARIA LATINA, LATINCORP S.A., de conformidad con

Dr. Alberto Bobadilla Boderó
Notario Cuarto del Cantón de Guayaquil

el nombramiento que se adjunta, el mismo que se encuentra debidamente inscrito. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) La compañía INMOBILIARIA LATINA, LATINCORP S.A., se constituyó con un capital de DOS MILLONES DE SUCRES, mediante escritura pública otorgada el día veinte de marzo de mil novecientos ochenta y nueve, ante el Notario Undécimo del Canton Guayaquil, Dr. Hugo Amir Guerrero Gallardo, y fue inscrita en el registro mercantil del mismo Canton, el día diez y ocho de octubre de mil novecientos ochenta y nueve. b) La Junta Universal de accionistas de la compañía INMOBILIARIA LATINA, LATINCORP S.A., celebrada el día catorce de agosto de mil novecientos noventa y cinco, resolvió aumentar el capital social de la compañía en la suma de TRES MILLONES DE SUCRES, de tal suerte que una vez perfeccionado el aumento de capital, la compañía queda girar con un capital de CINCO MILLONES DE SUCRES. La mencionada Junta Universal de accionistas resolvió asimismo, reformar el artículo tercero de los Estatutos sociales de la compañía, que se refiere al capital social. TERCERA: DECLARACIONES.- Con los antecedentes expuestos, el interviniente, en la calidad anteriormente invocada, declara todo el contenido de la presente cláusula, bajo solemnidad de juramento: a) Que el capital suscrito de la compañía INMOBILIARIA LATINA, LATINCORP S.A., se encuentra íntegramente suscrito y pagado. b) Que el capital social de la compañía queda aumentado en TRES MILLONES DE SUCRES, mediante emisión de tres mil acciones ordinarias y nominativas, de valor de un mil sucres cada una, de modo que en lo posterior la compañía gire con un capital social de CINCO MILLONES DE

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE
COMPANIA INMOBILIARIA LATINA, LATINCORP S.A.



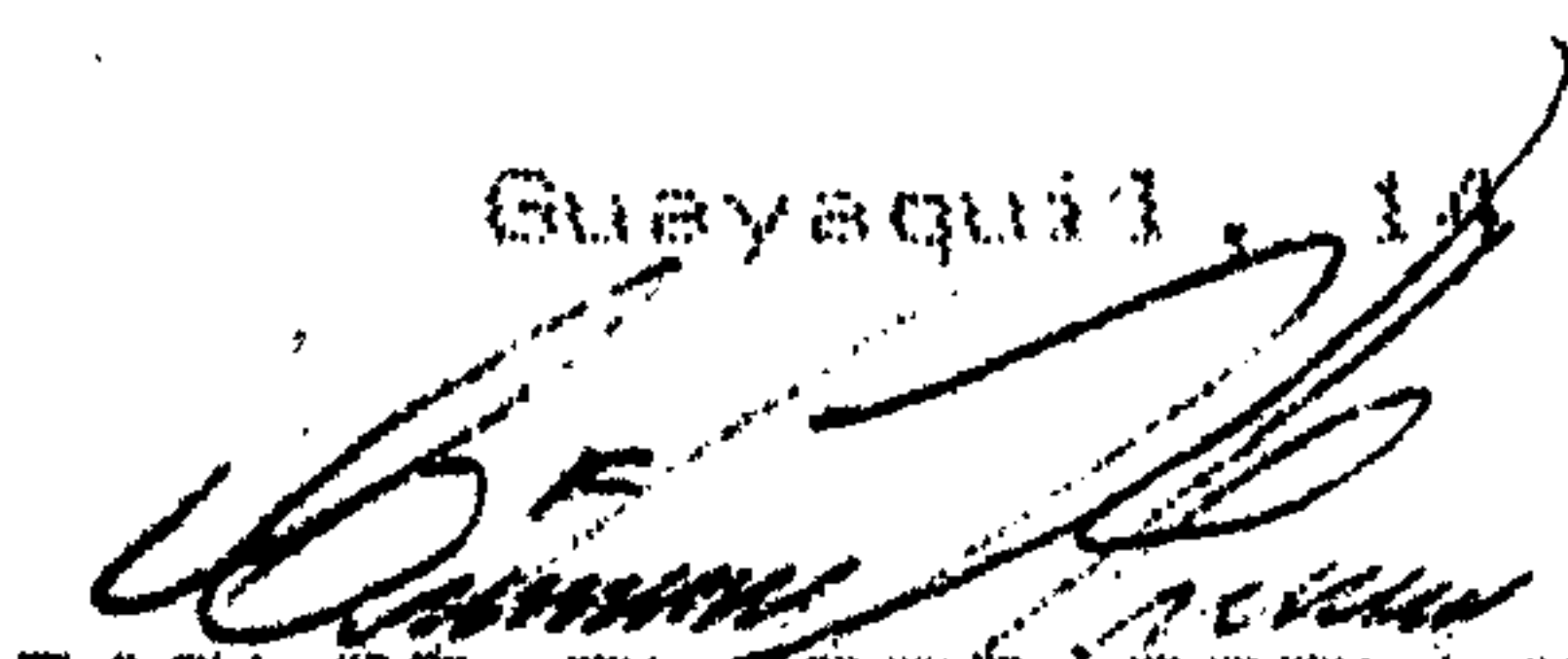
En la ciudad de Guayaquil, a las catorce horas del día catorce de agosto de mil novecientos noventa y cinco, en el local social de la compañía ubicado en la calle nueve de octubre #2009 y Avenida de Los Ríos, comparece el accionista de la compañía señor OCTAVIO JOHNNY ROCA DE CASTRO, propietario de dos mil acciones. Todas las acciones son ordinarias y nominativas, y tienen un valor de un mil sucres cada una. En virtud de la lista de asistentes elaborada por el Secretario Ad hoc que ha sido elegido por esta Junta Universal de accionistas, señor CARLOS FLORES COELLO, se constata que se encuentra presente la totalidad del capital social suscrito y pagado de la compañía, por lo tanto el accionista Sr. OCTAVIO JOHNNY ROCA DE CASTRO decide constituirse en Junta Universal de accionistas amparado en la disposición expresa del artículo doscientos ochenta de la Ley de compañías, con el objeto de tratar los siguientes puntos que constituyen el orden del día: 1) La conveniencia de aumentar el capital social de la compañía; y, 2) La necesidad de reformar el artículo tercero de los estatutos sociales de la compañía INMOBILIARIA LATINA, LATINCORP S.A., atinente al capital social. Con tal propósito, la Presidente Ad hoc de esta sesión que ha sido elegido por unanimidad por la Junta de accionistas, señorita GARDENIA INTRIAGO ALAVA, la declara instalada y somete a consideración de la Junta de accionistas el orden del día, el cual es aprobado por unanimidad, posteriormente autoriza que se empiece a tratar uno a uno los puntos objeto de esta sesión. Al efecto, el accionista señor OCTAVIO JOHNNY ROCA DE CASTRO, quien representa la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, toma la palabra y manifiesta lo siguiente: Que en su opinión es preciso aumentar el capital social de la compañía, a fin de tornar más eficiente su actividad económica, en tal virtud eleva a moción aumentar el capital social de la compañía INMOBILIARIA LATINA, LATINCORP S.A., mediante emisión de tres mil acciones ordinarias y nominativas de valor de un mil sucres cada una, equivalente a la suma de TRES MILLONES DE SUCRES, de modo que en lo posterior la compañía gire con un capital de CINCO MILLONES DE SUCRES. La Junta de accionistas aprueba por unanimidad de votos la suscripción y modo de pago de las nuevas acciones que ha propuesto el señor OCTAVIO JOHNNY ROCA DE CASTRO, luego del lo cual el accionista suscriptor, señor OCTAVIO JOHNNY ROCA DE CASTRO, quien suscribe tres mil acciones ordinarias y nominativas de valor de un mil sucres cada una, deposita en la caja de la compañía la cantidad de TRES MILLONES DE SUCRES, cantidad que equivale al ciento por ciento del valor de cada una de las acciones que suscribe. A continuación la Presidencia somete a consideración de la Junta el segundo punto del orden del día. Al efecto, el accionista Señor OCTAVIO JOHNNY ROCA DE CASTRO manifiesta que habiendo la Junta Universal aprobado el aumento de capital de la compañía, existe la necesidad de reformar el artículo tercero de los estatutos sociales, por lo que Resuelve

Dr. Alberto Bobadilla Boderó
Notario Cuarto de Guayaquil

reformular el mencionado artículo de los estatutos sociales, el mismo que una vez reformado dirá textualmente lo siguiente: "ARTICULO TERCERO: DEL CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es de CINCO MILLONES DE SUCRES, dividido en cinco mil acciones ordinarias y nominativas de valor de un mil sucres cada una, numeradas del cero cero uno al cinco mil, inclusive. Los Titulos de las acciones serán firmados por el Presidente y por el Gerente de la compañía, y cada Titulo puede comprender una o varias acciones. En lo que se refiere a la propiedad, conversion, perdida o anulacion de los Titulos de acciones, regiran las disposiciones que para esos efectos determina la Ley de compañías." La Junta de accionistas aprueba por unanimidad de votos la reforma del artículo tercero de los estatutos de la compañía. Habiendose resuelto los puntos motivo de la celebraci3n de la presente sesi3n de Junta Universal de accionistas y no habiendo otro tema de que tratar, el Presidente da por terminada la sesi3n, previo a lo cual concede un receso para la elaboraci3n de la presente Acta y una vez reinstalada la sesi3n con los mismos concurrentes, luego de leerse el Acta, la Junta Universal de accionistas la aprueba por unanimidad. Para constancia de lo cual, firman todas las personas concurrentes a la sesi3n, en unidad de acto con el Secretario Ad hoc que certifica. f) Octavio Johnny Roca De Castro- accionista; Gardenia Intriaigo Alava-Presidente Ad hoc; y, f) Carlos Flores Coello-Secretario Ad hoc.

Certifico que la copia que antecede es igual a su original, el mismo que reposa en los archivos de la compañía, al cual me remitire en caso necesario.

Guayaquil, 14 de agosto de 1.995


CARLOS FLORES COELLO
SECRETARIO AD HOC

da inscrita esta Hipoteca Abierta de fojas 27033 a 27054 número

04



Guayaquil, 4 de febrero de 1.994 /

Sr. Ab.

Octavio Johnny Roca De Castro
Ciudad. - ✓

De mis consideraciones:

Cúmplase poner en su conocimiento que la Junta General de accionistas de la compañía INMOBILIARIA LATINA, LATINCORP S.A. ✓ celebrada el día de hoy, ✓ tuvo el acierto de reelegirlo para el cargo de PRESIDENTE, por el período estatutario de cinco años. ✓

En el ejercicio de tales funciones, corresponde a usted, la representación legal, ✓ judicial, y extrajudicial de la compañía, pudiendo suscribir a nombre de la misma, cualquier documento u obligación relativa al objeto social, sin necesidad de autorización alguna.

Sus atribuciones constan en la escritura pública de constitución de la compañía, autorizada el 20 de marzo de 1.989, por el Notario Público Undécimo del Cantón Guayaquil, Dr. Hugo Amir Guerrero Gallardo, inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el día 18 de octubre de 1.989. ✓

Atentamente,

Lina Cruz Vera
LINA CRUZ VERA
SECRETARIA AD HOC

RAZON DE ACEPTACION: En la presente fecha ACEPTO ✓ el cargo de PRESIDENTE ✓ de la compañía INMOBILIARIA LATINA, LATINCORP S.A. ✓ Guayaquil, 4 de febrero de 1.994 /

En la presente fecha queda inscrito este Nomenclato de Presidente

Folio(s) 4.607 Registro Mercantil No.

1.655 Repertorio No. 3.356

Se archivan los Comprobantes de pago por los impuestos respectivos.

Guayaquil, 9 de Febrero de 1.994. -

Atentamente,

Octavio Johnny Roca de Castro
OCTAVIO JOHNNY ROCA DE CASTRO /

Ab. D. Gustavo Cañarte, A.
Ab. D. Gustavo Cañarte, A.
Notario Público del Cantón Guayaquil

LDDO. DARRIOS PONCE ALVARADO
LDDO. DARRIOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

Alberto Bobadilla Bodero
Alberto Bobadilla Bodero
Notario Cuarto de Guayaquil





05

SUCRES; c) Que el aumento de capital que suma tres millones de sucres, se realizara mediante suscripcion de tres mil nuevas acciones ordinarias y nominativas, de valor de un mil sucres cada una, y pago del ciento por ciento del valor de cada una de ellas, por parte del accionista, señor OCTAVIO JOHNNY ROCA DE CASTRO, de nacionalidad ecuatoriana, quien deposita en la caja de la compania, la cantidad de TRES MILLONES DE SUCRES. d) Que una vez reformado el articulo tercero de los estatutos sociales de la compania, este dira textualmente lo siguiente: "ARTICULO TERCERO: DEL CAPITAL SOCIAL.-El capital social de la compania es de CINCO MILLONES DE SUCRES, dividido en cinco mil acciones ordinarias y nominativas, de valor de un mil sucres cada una, numeradas del cero cero uno al cinco mil, inclusive. Los titulos de las acciones seran firmados por el Presidente y por el Gerente de la compania, y cada titulo puede comprender una o varias acciones. En lo que se refiere a la propiedad, conversion, perdida o anulacion de los titulos de acciones, regiran las disposiciones que para esos efectos determina la Ley de companias." Autorice usted señor Notario, este instrumento con las formalidades de ley, agregando todos los documentos habilitantes que sean necesarios para su plena validez. Atentamente, Abogado OCTAVIO JOHNNY ROCA DE CASTRO. REG. numero veintitres cuarenta y siete. (Hasta aqui la minuta que queda elevada a escritura publica). Queda agregado el nombramiento del representante legal de la compania INMOBILIARIA LATINA, LATINCORP S.A., y el Acta de sesion de Junta Universal de accionistas de la referida compania, celebrada el dia catorce de

Dr. Alberto Bobadilla Boderp
Notario Cuarto de Guayaquil

agosto de mil novecientos noventa y cinco. Leida que fue la escritura de principio a fin, por mi, el Notario, en alta voz al compareciente, este la aprueba y la ratifica en todas sus partes, firmando conmigo en unidad de acto. Doy fe.

[Signature]
 OCTAVIO JOHNNY BOCA DE CASTRO
 PRESIDENTE LATINCORP S.A.
 D.N. 090296448
 C.V. 327-522
 RUC. 0991021957001

[Signature]
 DR. ALBERTO BOBADILLA BODERO
 NOTARIO CUARTO

En fiel copia de su original,
 en fe de ello confiere esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, que se-
 lle, abraza y firme en Guayaquil, a los veintidós días del mes de Septi-
 embre de mil novecientos noventa y cinco.



[Signature]
 Dr. Alberto Bobadilla Bodero
 Notario Cuarto de Guayaquil

R A Z O N : - El doctor ALBERTO BOBADILLA BODERO, Notario
Cuarto del Cantón Guayaquil, en uso de las facultades le-
gales de que se encuentra investido, DA FE : de que se ha 06
tomado nota al margen de la matriz de 22 de Noviembre de
1995 de lo dispuesto en la Resolución No. 95-2-1-1- 000215
dictada por el Intendente Jurídico de la Oficina de Guaya-
quil (E), el 19 de Enero de 1996 de que ha sido aprobado el
Aumento de Capital y la Reforma de Estatutos de la compañía
INMOBILIARIA LATINA, LATINCORP S.A., conforme al contenido
de la escritura pública que antecede. ----

Guayaquil, 25 de Enero de 1996



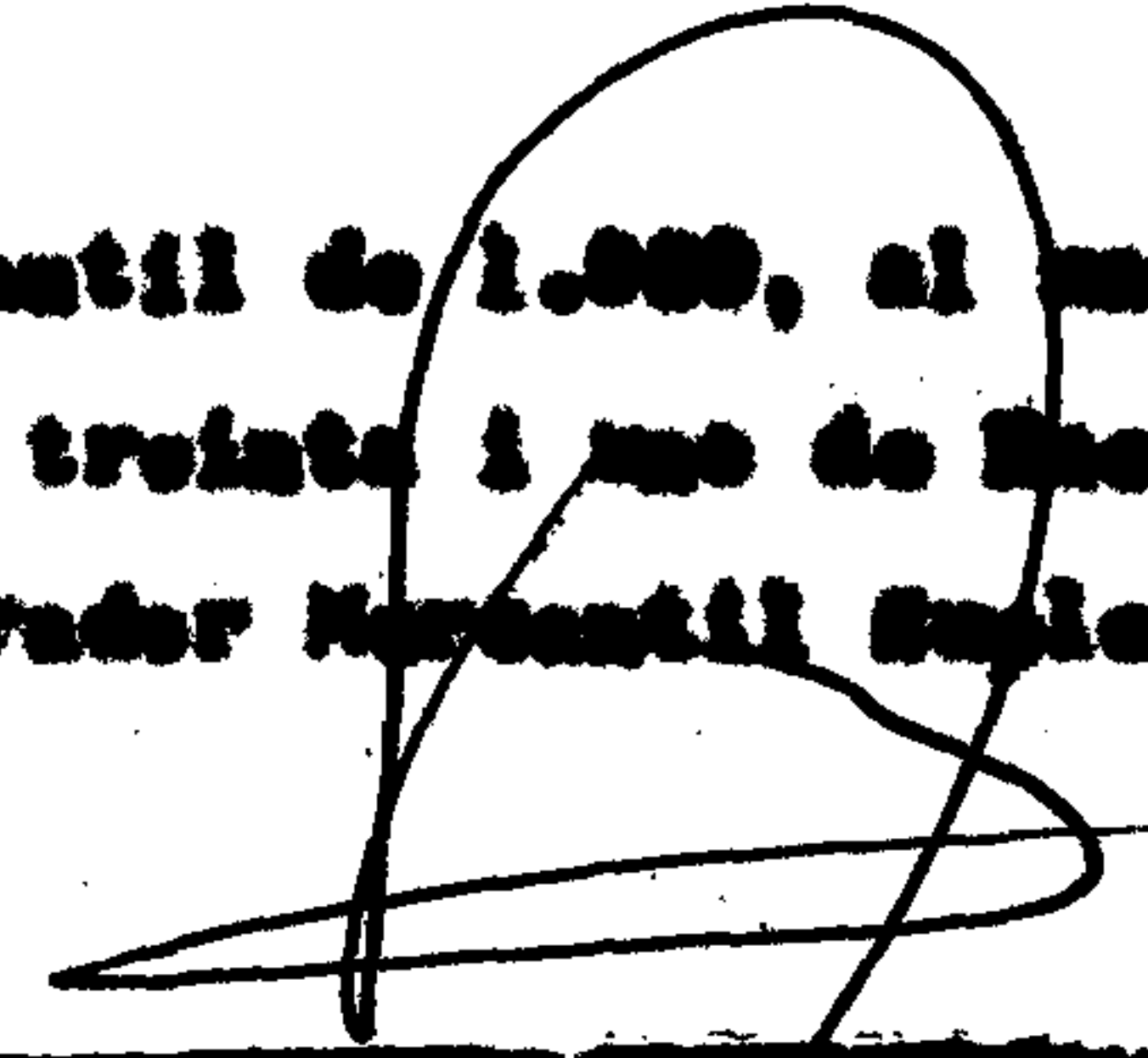
Dr. Alberto Bobadilla Boderó
Notario Cuarto de Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, y en cumplimiento de lo ordenado
en la Resolución Número 95-2-1-1-000215, dictada el 19 de Enero de
1.996, por el Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, Encar-
gado, fue inscrita esta escritura pública, la misma que contiene el
AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de la compañía denominada
INMOBILIARIA LATINA, LATINCORP S.A., de folios 2.522 a 2.530, número
1.921 del Registro Mercantil, y anotada bajo el número 2.522 del Re-
portorio.-Guayaquil, treinta i uno de Enero de mil novecientos noventa
y seis.-El Registrador Mercantil Suplente.-

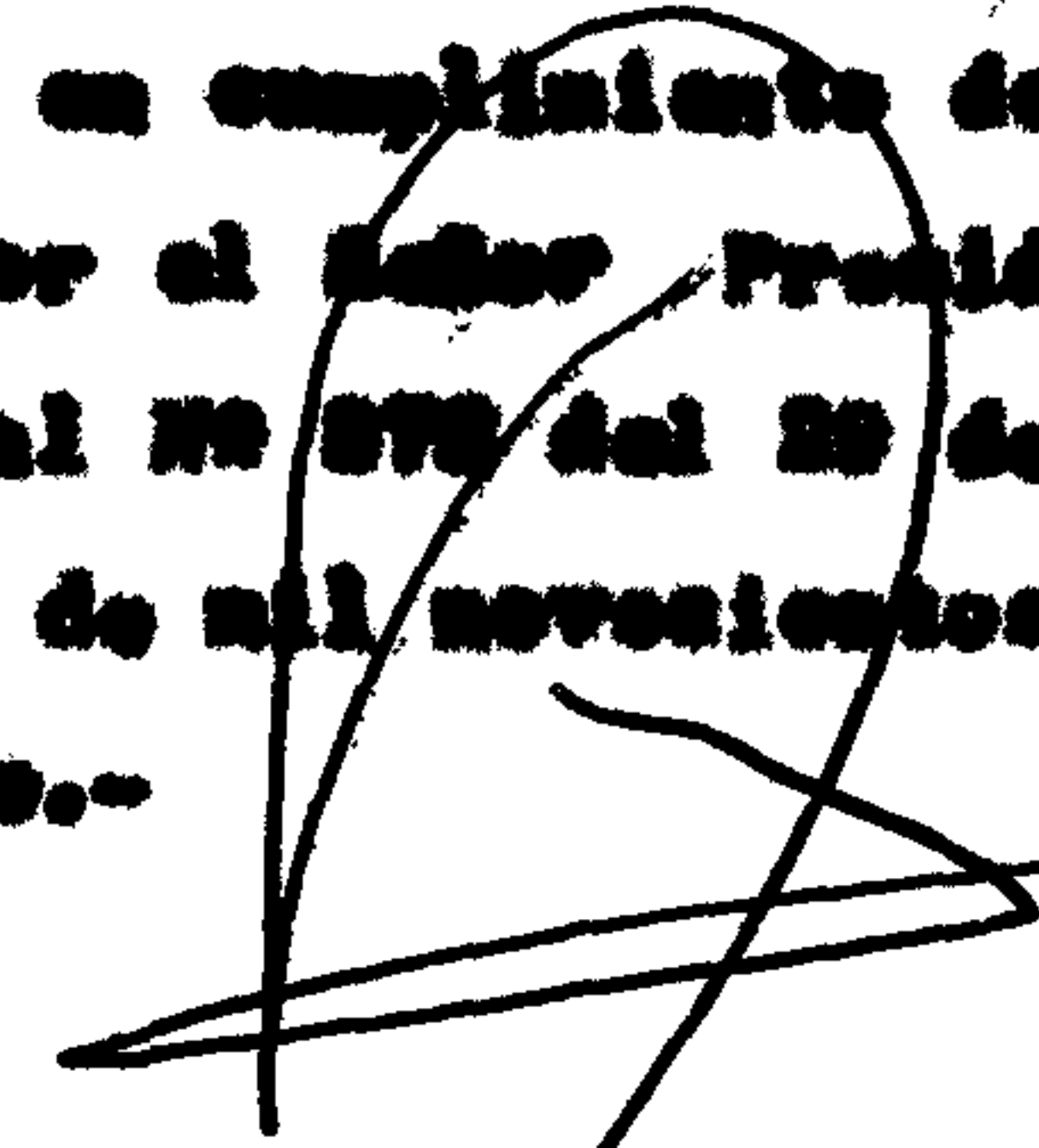
Dr. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de la anterior escritura.

ra pública, a foja 41.787 del Registro Mercantil de 1.978, al margen de la inscripción respectiva.-Guayaquil, treinta i uno de Enero de mil novecientos noventa i seis.-El Registrador Mercantil Suplente.-


Ldo. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, fue archivada una copia auténtica de la presente escritura pública, en cumplimiento del Decreto 733, dictado el 28 de Agosto de 1.978, por el Señor Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial No 878 del 28 de Agosto de 1.978.-Guayaquil, treinta i uno de Enero de mil novecientos noventa i seis.-El Registrador Mercantil Suplente.-


Ldo. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

